dispac La energía del Chocó	**ACTA DE REANUDACIÓN No.1** **CONTRATO DG-091-2025**

NÚMERO CONTRATO:	DG-091-2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE ($484.269.515) M/TE, incluido IVA
CONTRATISTA:	GRUPO SINERGIA COLOMBIA S A S
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL-BOLÍVAR.
FECHA REINICIO:	20 de agosto de 2026
PLAZO DEL CONTRATO:	Ciento ochenta y ocho (188) días
PLAZO POR EJECUTAR	Sesenta (60) días
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL	14 de agosto 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN PROYECTADA	24 de febrero de 2027
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	5100004084

Entre los suscritos, **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. ESP - DISPAC S.A. ESP**, sociedad legalmente constituida por medio de escritura públicaNo. 3659 del 11 de diciembre de 2001 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá, conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámarade Comercio de Quibdó, el cual se adjunta, con NIT 818.001.629-4, representada legalmente y para los efectos del presente contrato por **ANDRES FELIPE HORTA ROJAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.877.541 de Barranquilla, en su calidad de Representante Legal

Suplente, quien obra debidamente facultado para contratar conforme a los estatutos, la que en adelante se denominará el **CONTRATANTE**; **GRUPO SINERGIA COLOMBIA S A S**, identificada con el NIT 900.332.880-4, representada legalmente por **MABEL ROCÍO MARÍN ROA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.105.790.830 expedida en Honda, Tolima, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE REANUDACION No. 01 AL CONTRATO DG-091-2025.**

Con la suscripción del acta de reinicio, en caso de requerirse, el **CONTRATISTA** se compromete a notificar este acto a la aseguradora y actualizar la vigencia de los amparos de las garantías del contrato en caso de ser necesario, lo cual será verificado por el supervisor.

Esta acta de reinicio forma parte integral del **CONTRATO DG-091-2025** y **LA EMPRESA** y **EL CONTRATISTA** aceptan como prueba de las actuaciones los registros electrónicos de transacción que genera el SECOP II, los cuales tienen plena validez y valor probatorio de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el artículo 243 del Código General del Proceso.

Así las cosas, la fecha de celebración del presente acto será la de suscripción de las partes de forma electrónica en la plataforma SECOP II.

Proyectó	Elaboró	Revisó	No. de folios	Anexos
YOSPINA	JLEON	HABOGADOS	(2)	(1)